



## Adaptación y validación de un instrumento de medición del riesgo de violencia feminicida para el estado de Guanajuato, México

Adaptation and validation of an instrument to measure the risk of femicidal violence for the state of Guanajuato, Mexico

**Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG)<sup>1</sup>**

Universidad La Salle Bajío  
Guanajuato, México

---

URL : <https://www.unilim.fr/trahs/6006>

DOI : 10.25965/trahs.6006

Licence : CC BY-NC-SA 4.0 International

---

**Resumen:** *Antecedentes:* en Guanajuato se requiere de la adopción de un instrumento confiable para medir el riesgo de violencia feminicida. Esto permitirá a las instituciones tomar decisiones para acompañar o prevenir la violencia contra mujeres y adolescentes. El objetivo fue adaptar y validar la Cédula de riesgo de violencia feminicida para el estado de Guanajuato. *Método:* el estudio se realizó en una muestra de 239 participantes con indicios de violencia de los municipios del estado. Se evaluó la validez de constructo a través de un análisis factorial de componentes principales y rotación *varimax*. La confiabilidad se obtuvo con el cálculo del coeficiente KR20. *Resultados:* se obtuvo una agrupación de 18 ítems en cuatro factores asociados al perfil de la persona agresora y contexto de violencia. Se obtuvo un coeficiente KR20 de .823. *Conclusión:* El uso del instrumento homologado de valoración de riesgo de violencia feminicida es adecuado para su uso en Guanajuato y sus municipios.

**Palabras clave:** instrumento, violencia feminicida, adaptación, Guanajuato

**Résumé :** *Contexte:* Dans l'État de Guanajuato (Mexique), l'adoption d'un instrument fiable pour mesurer le risque de violence féminicide est nécessaire. Les résultats de son application aideront les institutions à prendre des décisions pour accompagner ou prévenir la violence contre les femmes et les adolescents. L'objectif a consisté à adapter puis à valider la Carte des Risques de Violence Féminicide pour l'État de Guanajuato. *Méthode:* nous avons réalisé l'étude sur un échantillon de 239

---

<sup>1</sup> El equipo de investigación fue liderado por Anabel Pulido López, Directora General del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (Guanajuato, México) @ [apulidol@guanajuato.gob.mx](mailto:apulidol@guanajuato.gob.mx). Colaboraron directamente: Karla Beatriz Bernal Sánchez @ [kabernal@guanajuato.gob.mx](mailto:kabernal@guanajuato.gob.mx), Katherin Cordova Saucedo @ [kcordovas@guanajuato.gob.mx](mailto:kcordovas@guanajuato.gob.mx), Ofelia Baeza Villa @ [obaezavi@guanajuato.gob.mx](mailto:obaezavi@guanajuato.gob.mx), Cinthia Karina Álvarez Villegas @ [ckalvarezv@guanajuato.gob.mx](mailto:ckalvarezv@guanajuato.gob.mx) y Estefanía Sánchez Hernández @ [esanchezher@guanajuato.gob.mx](mailto:esanchezher@guanajuato.gob.mx).

La Universidad La Salle Bajío, campus Salamanca, Guanajuato, México, colaboró con un equipo de investigadores y profesores especializados en violencia de género para el diseño metodológico y análisis de información.

participants présentant des signes de violence. Sa validité a été évaluée par une analyse factorielle des composantes principales et une rotation *varimax*. Sa fiabilité a été obtenue à partir du calcul du coefficient KR20. *Résultats*: l'analyse factorielle a regroupé 18 items en quatre facteurs associés au profil de l'agresseur et au contexte de violence. Le résultat du coefficient KR20 a été de 0,823. *Conclusion*: L'utilisation de l'instrument approuvé pour évaluer le risque de violence fémicide est le plus approprié pour prendre des mesures de prévention et de protection à Guanajuato et dans ses différentes municipalités.

Mots clés : instrument scientifique, violence fémicide, adaptation, Guanajuato

*Resumo*: *Antecedentes*: Em Guanajuato, é necessária a adoção de um instrumento confiável para medir o risco de violência feminicida. Isso permitirá que as instituições tomem decisões para acompanhar ou prevenir a violência contra mulheres e adolescentes. O objetivo foi adaptar e validar a Cédula de Risco de Violência Feminicida para o estado de Guanajuato. *Método*: o estudo foi realizado com uma amostra de 239 participantes com sinais de violência. A validade de construto foi avaliada por meio de análise fatorial de componentes principais e rotação *varimax*. A confiabilidade foi obtida calculando o coeficiente KR20. *Resultados*: A análise fatorial agrupou 18 itens em quatro fatores associados ao perfil do agressor e ao contexto da violência. Foi obtido um coeficiente KR20 de 0,823. *Conclusão*: A utilização do instrumento aprovado para avaliação do risco de violência feminicida é adequada para conceder medidas de prevenção e proteção em Guanajuato e seus municípios.

Palavras chave: instrumento, violência feminicida, adaptação, Guanajuato

*Abstract*: *Background*: In Guanajuato, the adoption of a reliable instrument to measure the risk of femicidal violence is required. The results of its application will help institutions make decisions to accompany or prevent violence against women and adolescents. The objective was to adapt and validate the Femicidal Violence Risk Card for the state of Guanajuato. *Method*: we carried out the study in a sample of 239 participants with signs of violence. Construct validity was evaluated through a factorial analysis of principal components and *varimax* rotation. We obtained reliability by calculating the KR20 coefficient. *Results*: The factor analysis grouped 18 items into four factors associated with the profile of the aggressor and context of violence. The result of the KR20 coefficient was .823. *Conclusion*: The use of the approved instrument for assessing the risk of femicidal violence is appropriate to grant prevention and protection measures in Guanajuato and its municipalities.

Keywords: scientific instrument, femicidal violence, adaptation, Guanajuato

## Introducción

En marzo de 2022, se admitió la *Solicitud de Alerta de Violencia de Género* contra Mujeres (AVGM) en el estado de Guanajuato por los motivos de feminicidio y desaparición de mujeres, adolescentes y niñas ocurrido entre 2017 y 2022. En México, la AVGM consiste en un conjunto de acciones emergentes desplegadas en un territorio determinado para proteger los derechos humanos de las mujeres ante la violencia feminicida u otros riesgos a su integridad física y emocional. Este procedimiento se encuentra establecido en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LAMVLV, 2024) y su Reglamento específico (RLAMVLV, 2014).

Como consecuencia, se emitió en marzo de 2023 un informe de investigación realizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Instituto Nacional para las Mujeres, 3 académicos<sup>2</sup> y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). En ese informe se establecieron, para el cumplimiento del gobierno estatal y sus municipios 12 acciones preventivas, 3 de seguridad y 4 justicia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en el ámbito público y privado, para desarrollar a lo largo de 6 meses.

En específico, la propuesta número 6 de prevención consistió en adoptar *un instrumento de valoración de riesgo de violencia feminicida*. Por eso, el instrumento presentado en este artículo es el resultado de la adaptación y validación para cumplir con el objetivo de la propuesta: “Activar mecanismos de protección para mujeres, adolescentes y niñas mediante un instrumento especializado para la identificación del riesgo de violencia feminicida” (CONAVIM, 2023: 258).

Además, el instrumento requiere cumplir con propiedades para: a) facilitar el registro de los casos de forma sistemática; b) generar resultados confiables para tomar decisiones informadas que resulten más apropiadas para ofrecer acompañamiento y seguimiento de quienes más lo necesitan y c) obtener diferentes niveles de violencia para detectar riesgo de violencia feminicida y asignar de forma transparente órdenes de protección, así como otras medidas pertinentes para otorgar a las potenciales víctimas, la oportunidad de preservar su integridad física y emocional. Es decir, el instrumento permitirá a las autoridades estatales y municipales distinguir entre las mujeres víctimas de violencia en riesgo feminicida y aquellas que no tienen dicho riesgo.

Por violencia feminicida se entiende la forma extrema de violencia de género, en el ámbito público y privado, que se manifiesta a través de conductas de odio y discriminación que ponen en riesgo las vidas de mujeres, adolescentes y niñas o culmina en muertes violentas como el feminicidio, el suicidio y el homicidio, u otras formas de muertes evitables y en conductas que afectan gravemente la integridad, la seguridad, la libertad personal y el libre desarrollo, tal como lo define el artículo 21 de la ley específica (LAMVLV, 2024).

Actualmente, existen instrumentos con características que cumplen el propósito de medir formas de violencia feminicida del ámbito privado (Campbell, y otros, 2003; Campbell J. , 2009; Kropp, Hart, & Belfrage, 2004; Dutton, 2008). Ya han sido adaptados para el idioma español algunas versiones (Carcedo & Sagot, 2000; Andrés-Pueyo & Echeburúa, 2010; Burgos, Canaval, Tobo, Bernal, & Humphreys, 2012;

---

2 Ma. Guadalupe Fernández Aguilera representante de la Universidad Iberoamericana León, Iovana de los Ángeles Rocha Cano representante del Centro de Estudios Estratégicos del Bajío y Abraham Sánchez Ruiz representante de la Universidad La Salle Bajío.

Fabián Arias, Vilcas Baldeón, & Alberto Bueno, 2019) y dos están disponibles para la población de México (Echarri Cánovas, 2016; Valdez-Santiago, 2006).

Los instrumentos coinciden en dos características fundamentales: 1) un enfoque micro orientado a resaltar la importancia de los factores de riesgo asociados a la pareja o ex pareja de las potenciales víctimas y 2) la construcción con base en tres dimensiones o factores; a) riesgo asociado al perfil de la persona agresora, b) riesgo asociado a las capas de vulnerabilidad de las potenciales víctimas (Luna, 2009) y c) el contexto donde se despliega la violencia. Estas características son las desarrolladas y empleadas por diferentes instituciones para diagnosticar y acompañar a las mujeres con indicios de violencia, tales como el Departamento de Justicia de Canadá o las LUNAS<sup>3</sup> de la Ciudad de México. Precisamente, la adaptación se realizó con base en la Cédula de identificación de riesgo de violencia feminicida empleada en la Ciudad de México, tal como se describe en la sección metodológica y se ajustó para la población de Guanajuato.

Adicionalmente, el informe de investigación del grupo de trabajo incluye en la primera propuesta de prevención: “Establecer una estrategia para promover de manera permanente una cultura de no violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en todos los ámbitos, con la finalidad de transformar patrones culturales y favorecer la prevención de violencia” (CONAVIM, 2023: 50). Una de las formas establecidas para darle cumplimiento dispuso como indicador específico, diseñar campañas de difusión de las herramientas para ejercer los derechos de las mujeres, con contenidos especializados. Sin embargo, se dejó de observar que el cumplimiento de las propuestas podría interactuar entre unos y otros. En particular, en este artículo se plantea que los resultados de la prueba piloto para la adaptación del instrumento sirven también para identificar contenidos específicos para el diseño de las campañas de difusión.

## Materiales y Método

Estudio transversal de adaptación y validación psicométrica de la Cédula de valoración de riesgo de violencia feminicida (Echarri Cánovas, 2016). La validez de constructo se evaluó por medio de la técnica de análisis Factorial Exploratorio utilizando el método de Componentes Principales y rotación *Varimax*. La confiabilidad del instrumento se valoró por la consistencia interna por medio del coeficiente KR20 entre todos los ítems del instrumento y de manera específica por cada dimensión.

## Procedimiento

Para validar el instrumento se recuperó los tres factores de riesgo (Andrés-Pueyo & Echeburúa, 2010; Campbell J. , 2009; Kropp, Hart, & Belfrage, 2004) en tres dimensiones, con nueve ítems en cada una. Este tipo de medición se restringe a las formas de violencia feminicida del entorno cercano de las mujeres y adolescentes porque se asocia a la relación íntima vigente o pasada de las víctimas; es decir, se trata de un análisis de riesgo del ámbito privado.

1. Factor de vulnerabilidad de la posible víctima que intensifica el efecto de la violencia en la integridad física o socioemocional como lo es la baja escolaridad, bajos ingresos, enfermedad psiquiátrica, discapacidad, situación

---

<sup>3</sup> Las LUNAS forman parte de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México. Son las instancias especializadas y responsables de la prevención, así como de la atención de la violencia contra las mujeres y niñas en las alcaldías de la ciudad.

de migración, pertenencia a un pueblo indígena, embarazo, hijos o hijas menores de dos años y acceso a redes de apoyo.

2. Factor de riesgo de la persona agresora que caracteriza conductas y acciones que comprometen la integridad física y socioemocional de las mujeres y adolescentes como: la presencia de amenazas directas por cualquier medio, vivir en el mismo hogar con la persona agresora, fracaso en intentos de separación de la persona agresora, amenazas con armas u objetos que ponen en riesgo la integridad física o emocional de las víctimas, el acceso a armas de fuego, entrenamiento en artes marciales o deportes de contacto, experiencia de la persona agresora en contextos de violencia como la policía, fuerzas armadas o servicio público en el ámbito de la justicia, la dependencia a sustancias o la presencia de antecedentes penales.
3. Contexto de violencia como dimensión que recupera la presencia, o no, de conductas y actos violentos contra mujeres y adolescentes de forma directa o indirecta. La mayoría de los instrumentos disponibles lo incluyen en sus instrumentos porque otorga información específica de riesgos jerarquizados como: amenazas o maltratos de familiares de la persona agresora, amenaza e intimidación por el hecho de separar a la mujer o adolescente de los hijos o hijas, amenaza de muerte, presencia de violencia física contra personas cercanas a la víctima, control de acceso a redes de apoyo, presencia de lesiones de violencia física grave, presencia de violencia sexual, síntoma de malestar psicológico y apreciación de la víctima de riesgo de muerte ante la persona agresora.

Cada uno de los ítems se responde con una escala dicotómica (0 = no y 1 = sí) que indica la presencia o no de los factores de riesgo. La evaluación de los resultados permite identificar tres niveles de violencia: Moderada, Alta y Crítica. Esta se obtiene con un puntaje mínimo de dos puntos de cada uno de los factores de riesgo y se asocia a las formas de violencia registrada en el Contexto de violencia. Para violencia moderada se considera la presencia de tres características: amenazas o maltratos de familiares de la persona agresora, amenaza e intimidación a través de separar a la mujer o adolescente de los hijos o hijas y control de acceso a redes de apoyo. La violencia alta se obtiene de la presencia de tres criterios: amenaza de muerte, violencia sexual y síntoma de malestar psicológico como la ideación suicida. La violencia crítica es resultado de la presencia de: violencia física contra personas cercanas a la víctima como hijos, familiares o mascotas; presencia de lesiones de violencia física grave que implicaron atención médica y la percepción subjetiva de la víctima sobre la posibilidad de perder la vida como consecuencia de una agresión futura de la persona generadora de violencia.

Ahora bien, solo en aquellos casos con resultado del nivel de violencia crítica, se realiza la aplicación del Tamizaje para la identificación del riesgo de violencia feminicida. Este consta de cuatro ítems que verifican la presencia, o no, de violencia extrema: ¿La amordazó, estranguló, asfixió o apuñaló?, ¿En la agresión usó armas, químicos o algún objeto con el que pudiera privarle de la vida?, ¿La amenazó de muerte con algún objeto, arma o químico que lo hiciera posible? Y ¿Le causó lesiones como quemaduras, fracturas, inmovilidad, daños en órganos u otra herida con una incapacidad permanente?

Vale la pena señalar que, en la Ciudad de México, los resultados positivos a este tipo de daños y lesiones considerados en el tamizaje habilitan el acceso a las medidas de protección, prevención y acompañamiento para salvaguardar la integridad de las mujeres. Además, considera otras medidas institucionales diferentes para quienes el

instrumento identificó en sus resultados niveles de violencia moderada, alta y crítica (Echarri Cánovas, 2016; UNAM Psicología UDEMAT, 2023).

Por el corto periodo de tiempo para cumplir con las propuestas del informe de investigación sobre AVGM, se decidió llenar el instrumento con respuestas de expedientes alojados en el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG), así como de otros institutos municipales. Se calculó el número de participantes a través de un muestreo probabilístico estratificado de afijación proporcional, donde la unidad de selección fue mujeres atendidas en 2023 en municipios de Guanajuato; es decir, víctimas con experiencias reales de violencia.

Tamaño total de la muestra: 
$$n = \frac{\sum_{i=1}^1 N_i P_i Q_i}{NE + \frac{1}{N} \sum_{i=1}^1 N_i P_i Q_i}$$

Tamaño de los estratos: 
$$n_i = n \left( \frac{N_i}{\sum_{i=1}^1 N_i} \right) = n \left( \frac{N_i}{N} \right) = n(W_i)$$

Error de estimación: 
$$E = \frac{d^2}{Z_{1-\alpha/2}^2}$$

N= Población 893

95%=

Z= Nivel de confianza 1.96

P: Probabilidad de éxito 0.3

E error de estimación 0.05

En total, el estudio se realizó en el primer semestre de 2023, entre enero y junio con una muestra de  $n=239$  mujeres y adolescentes usuarias de los institutos municipales de la mujer y el IMUG. Las respuestas se completaron con la información vertida en diversos instrumentos, entrevistas realizadas previamente y registros de expedientes disponibles en físico. Esta información sirve a las instituciones para el control y seguimiento de las mujeres con indicios de violencia, pero no existen antecedentes de su uso para obtener niveles de riesgo; por eso, la adaptación a población de Guanajuato resultó pertinente y necesaria.

Una modificación al instrumento original consistió en la eliminación del ítem del factor 1 asociado a la vulnerabilidad por estar en situación de migración; en la muestra no se identificó ningún caso de mujer o adolescente. Además, los funcionarios declararon en entrevista que son excepcionales las víctimas en situación de migración en todo el estado. Por este motivo se decidió, institucionalmente, ajustar el instrumento a una característica observada con mayor frecuencia en los expedientes analizados y esta sirvió para construir el nuevo ítem asociado a la dependencia a sustancias nocivas como alcohol, tranquilizantes u otras, por parte de las víctimas.

También, se acompañó cada uno de los ítems, de una lista de verificación que permitía identificar con mayor eficacia la presencia o ausencia de los factores de riesgo. Esta lista no altera la escala dicotómica, ni la valoración del nivel de violencia porque no sustituye la respuesta Sí o No. El objetivo fue dotar al personal del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses de elementos que le permitieran contestar, desde los expedientes, a cada una de las preguntas del instrumento

alojado en un archivo el Excel y configurado para su calificación automática. La prueba piloto se realizó con ambos ajustes en el instrumento.

El proyecto cumple con los principios de ética para la investigación. Para eso se asignó un equipo de psicólogos, trabajadores sociales y abogados del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses para realizar el llenado de las cédulas con los expedientes disponibles. Se garantizó que los analistas de la información no accedieran a los datos personales que permiten la identificación; solo se asignó un número de folio, dando cumplimiento a los principios dispuestos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Por tanto, no se trató ningún tipo de información personal de las mujeres y adolescentes usuarias de los servicios de atención del estado y sus municipios. En ningún momento interactuó el equipo de investigadores y las participantes en el estudio: todos los datos se extrajeron de expedientes en físico del periodo de enero a junio de 2023.

## Resultados

De las 239 mujeres y adolescentes con indicios de violencia valorados con el Instrumento homologado de Valoración de riesgo de violencia feminicida para el estado de Guanajuato<sup>4</sup> se obtuvo un total de 12 casos de violencia moderada y 28 casos adicionales con posibilidades de escalar a este nivel. Además, un total de 5 casos de mujeres con violencia alta y 31 casos potenciales de escalar a la misma. Similar a los 4 casos de violencia crítica, donde se identificó un total de 36 mujeres o adolescentes con al menos 2 tipos de violencia de tipo crítica. Además, 2 casos de violencia feminicida; es decir, de mujeres víctimas de violencia crítica con riesgo inminente. Una vez conocidos los resultados se entregaron los números de folio identificados para que el personal del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses habilitara las medidas de protección contempladas en la ley para su acompañamiento. Además, esto permitió verificar en la realidad que se trataba de dos casos de mujeres en una situación crítica - ambos casos estaban judicializados al momento de su verificación.

## Evaluación de la validez de constructo

La validez de constructo se evaluó a través del Análisis Factorial Exploratorio, con el método de Componentes Principales y rotación *Varimax*. El número de dimensiones resultante se aproximó a la estructura teórica del instrumento original como se observa al comparar las figuras 1 y 2. El primero es el esquema del modelo teórico de la cédula de valoración de riesgo feminicida. El segundo, es número de dimensiones devuelto de los 18 ítems que demostraron la capacidad de discriminar entre las mujeres y adolescentes con bajo o alto nivel de violencia.

La solución para el análisis factorial exploratorio ejecutado extrae 4 dimensiones que explican el 53.7% de la varianza en los datos. Correspondiendo a la primera dimensión 27.9%, a la segunda 10.1%, a la tercera el 8.5% y la cuarta 7.0%. La rotación se detuvo en la iteración 5. La medida KMO de adecuación de muestreo es

---

4 Como medida de ética, los investigadores no accedieron a ningún dato personal que permitiera la identificación personal, por lo cual, no se dispone de las características sociodemográficas de las participantes en el estudio. Esto da cumplimiento a los principios establecidos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Únicamente, se afirma que se trató de mujeres y adolescentes que acudieron a los servicios de trabajo social, psicológico o asesoría legal prestados por los Institutos municipales para la mujer o directamente al IMUG.

de 0.807 considerado aceptable, así como la prueba de esfericidad de Bartlett de 1295.403, con 153 grados de libertad y valor  $p= 0.000$ .

La *dimensión 1* agrupa cinco tipos de violencia del factor 3 denominado Contexto de violencia, más dos características asociados al perfil de la persona agresora correspondientes al factor 2, más los dos tipos de violencia extrema correspondientes al tamizaje valoración de riesgo de violencia feminicida. En la figura 2 se marcaron con color rojo y son los siguientes ítems: ¿Ha sido amenazada o maltratada por familiares de la persona agresora? (.755), ¿Cree usted que la persona que la agredió es capaz de matarla? (.721), ¿La amenazó de muerte con algún objeto, arma o químico que lo hiciera posible? (.686), ¿Le ha hecho amenazas de manera verbal, impresa o virtual? (.675), ¿Ha intentado separarse de la persona agresora? (.657), ¿Ha amenazado con matarla? (.618), ¿Le impide salir de casa, o que mantenga contacto con su familia o con otras personas? (.585), ¿La amordazó, estranguló, asfixió o apuñaló? (.539) Y ¿Ha lastimado físicamente a sus hijos/as, algún familiar o persona cercana a usted, o algún animal de compañía? (.449).

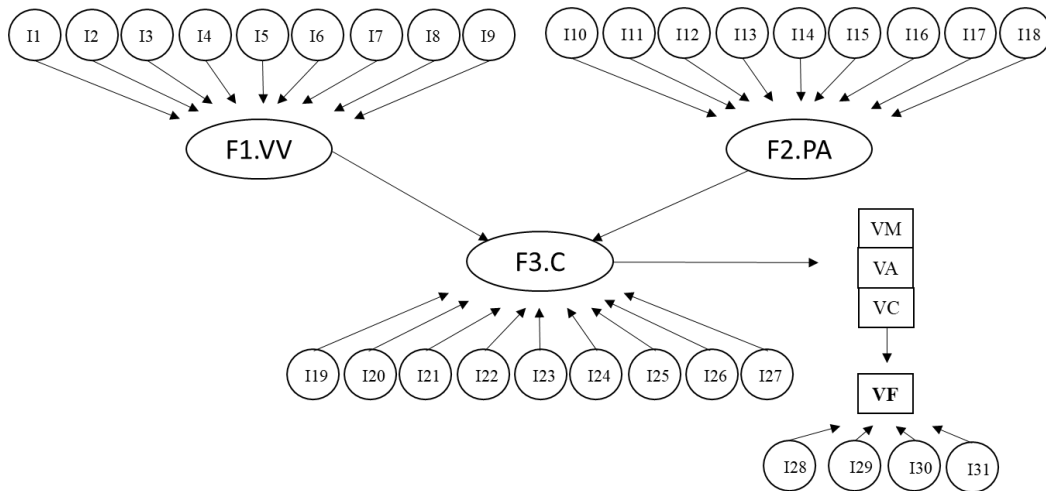
La *dimensión 2* agrupó sobre todo características asociadas al perfil de la persona agresora, teóricamente ubicado en el factor 2 de riesgo. En la figura 2 se representa con el color naranja. ¿La ha amenazado con arma u objeto utilizado como arma? (.873), ¿Tiene acceso a armas u objetos con los que pueda causarle lesiones? (.813). Además, el modelo agrupó un ítem del tamizaje de violencia feminicida: ¿En la agresión uso armas, químicos o algún objeto con el pudiera privarle de la vida? (.613). La *dimensión 4* se comportó de forma similar y agrupó ítems del mismo factor 2 relacionado con el perfil de la persona agresora y se representó en la figura 2 con el color naranja: ¿Es policía, militar o persona servidora pública vinculada a la procuración de justicia? (.703), ¿Practica artes marciales o deporte de contacto? (.621) y ¿La persona que la agredió consume alcohol o alguna droga? (.558).

Ahora bien, la *dimensión 3* caracteriza las condiciones o efectos de la violencia en las víctimas y se representa en la figura 2 con el color amarillo. Al final el modelo agrupó los siguientes ítems: ¿Ha tenido que recibir atención médica por alguna lesión que le haya generado? (.796), ¿Le causó lesiones como quemaduras, fracturas, inmovilidad, daños en órganos u otra con una incapacidad permanente? (.755) y ¿Vive con alguna discapacidad? (.560).

En resumen, el instrumento permite distinguir entre las mujeres con necesidades de acompañamiento inmediato, de aquellas que requieren otra forma de atención menos urgente, por la información arrojada por seis ítems del factor 3 (contexto de violencia), más siete características asociadas al perfil de la persona agresora del factor 2, así como algunas formas de violencia extrema reportadas por el tamizaje. Por tanto, las características propias de las víctimas pueden intensificar los efectos de la violencia, pero no necesariamente la explican.

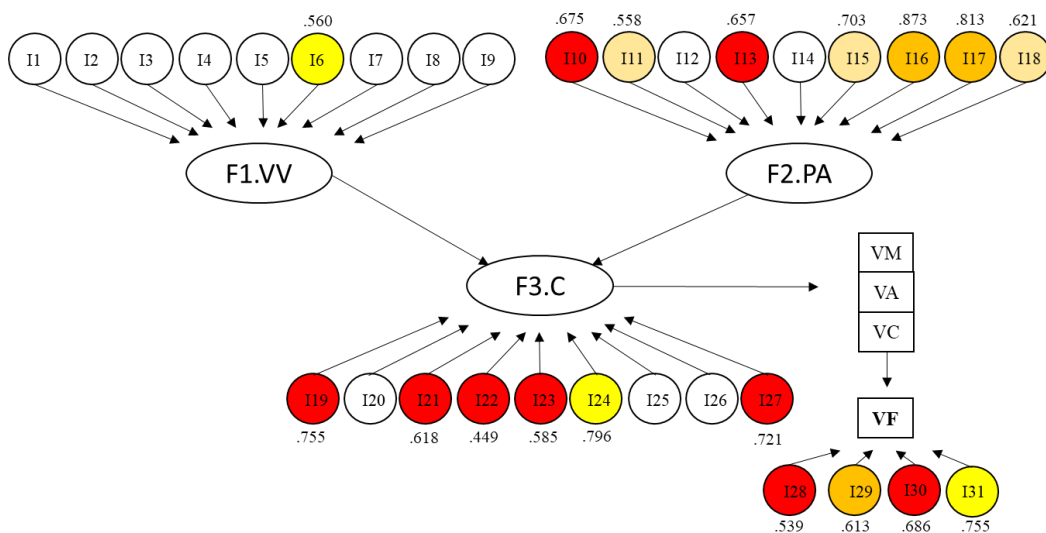


**Figura 1.** Modelo teórico de la Cédula de valoración de riesgo de violencia feminicida



Ítem (I).F1 Vulnerabilidad de la víctima (F1.VV). F2. Perfil de la persona agresora (F2.PA). F3. Contexto de violencia (F3.C). Violencia moderada (VM), alta (VA), crítica (VC) y feminicida (VF).

**Figura 2.** Estructura factorial del instrumento homologado de valoración de riesgo de violencia feminicida



Ítem (I).F1 Vulnerabilidad de la víctima (F1.VV). F2. Perfil de la persona agresora (F2.PA). F3. Contexto de violencia (F3.C). Violencia moderada (VM), alta (VA), crítica (VC) y feminicida (VF).

## Puntajes obtenidos por cada dimensión

El instrumento tiene una consistencia interna aceptable con un coeficiente de KR20 de 0.823 con un total de 31 ítems, lo cual permite considerarlo como confiable y sostener que mide el riesgo de violencia feminicida en mujeres y adolescentes del estado de Guanajuato. La tabla 1 muestra el comportamiento de cada una de sus factores y, como se observa, el primero de estos denominado de vulnerabilidad de las víctimas, con 9 ítems es el de más baja confiabilidad. Pero, el segundo asociado al perfil de la persona agresora, más el factor 3 del contexto de violencia y los tipos extremos incluidos en el tamizaje indican la relación existente entre los ítems.

**Tabla 1.** Estadísticas de fiabilidad general y por dimensiones

	<b>KR20</b>	<b>N de elementos</b>
<b>General IVRF</b>	<b>0.823</b>	<b>31</b>
Factor de vulnerabilidad de la víctima	0.305	9
Factor de riesgo de la persona agresora	0.605	9
Contexto de violencia	0.760	9
Tamizaje de riesgo de violencia feminicida	0.597	4

Al respecto, Dolores Mercado (UNAM Psicología UDEMAT, 2023) afirma que el comportamiento del instrumento aplicado en la Ciudad de México es un reflejo del tipo de violencia de género cometido contra las mujeres y fuera de su control, por esto podría explicar el bajo coeficiente KR20 del instrumento adaptado para Guanajuato. Es decir, la violencia no radica en las características de la víctima, sino sobre todo en el perfil de la persona agresora y en el contexto de violencia.

Por ejemplo, de los 9 ítems del factor 1 de vulnerabilidad, los de mayor frecuencia simple son: baja escolaridad con un total de 138 mujeres o adolescentes, equivalentes al 57%; enseguida, el bajo nivel de ingresos con un total de 150 mujeres, equivalente al 62%. Sin embargo, ambos ítems, junto al acceso a una red de apoyo, no son adecuados para discriminar entre aquellas víctimas con bajo puntaje a la violencia o alto. En cambio, en Guanajuato 18 mujeres o adolescentes declararon ser dependientes al alcohol, tranquilizantes o alguna otra sustancia y fue en ellas quienes más se presentó la violencia moderada como se sabe por los valores de  $\chi^2(1, N= 239) = 63.4, p = 0.000$ . También se observó la misma característica en el nivel de violencia alta según los valores de  $\chi^2(1, N= 239) = 383.50, p = 0.000$  y lo mismo para el nivel crítico donde  $\chi^2(1, N= 239) = 49.73, p = 0.000$ .

Además, se identificó que la violencia moderada tiene una dependencia estadística a la vulnerabilidad por baja escolaridad, bajos ingresos y tener hijos o hijas menores de 2 años. No se identificó violencia alta dependiente a tipos de vulnerabilidad. Pero, hay una alta dependencia estadística entre violencia crítica y discapacidad de las víctimas con valores  $\chi^2(1, N=239) = 24, p= 0.007$  con un 95% de confianza, así como con baja escolaridad y bajos ingresos.

Por otra parte, el segundo factor, correspondiente al perfil de la persona agresora revela el potencial riesgo de diferentes maneras. De este segundo factor se registró un total de 123 casos equivalentes al 51% que reciben permanentemente amenazas por diversos medios. Por su parte, el ítem registró que en 52 casos ellas viven en el mismo domicilio con los agresores (22%). El tercer ítem registra los casos donde las mujeres reconocen haber sido víctimas de amenaza con un arma u objeto que pone en riesgo su integridad física; en total, 27 mujeres contestaron afirmativamente a la pregunta (11%). Otro ítem con potencial para explicar el riesgo de violencia feminicida registró 18 mujeres (7.5%) del total de la muestra, en este manifestaron que el agresor practicó con regularidad artes marciales o deportes de contacto. Sobre todo, destacó por su alta frecuencia el ítem que registra los antecedentes penales y se asocia estadísticamente con la violencia alta y crítica.

En Guanajuato la violencia moderada se asocia estadísticamente con los ítems: ¿Le ha hecho amenazas de manera verbal, impresa o virtual?, ¿Ha intentado separarse de la persona agresora?, ¿Practica artes marciales o deporte de contacto? Y ¿Sabe si

cuenta con antecedentes penales? Se asocia a la violencia alta los ítems: ¿Le ha hecho amenazas de manera verbal, impresa o virtual?, ¿La ha amenazado con arma u objeto utilizado como arma? Y ¿Sabe si cuenta con antecedentes penales? La violencia crítica se asocia con el riesgo de practicar artes marciales o deportes de contacto según los valores  $\chi^2$  (1, N=239) = 210.54, p= 0.023 con un 95% de confianza.

También, el factor 3: Contexto de violencia registró diferentes frecuencias para cada ítem. El primer tipo de violencia ejercido consiste en las amenazas y maltratos de familiares del generador de violencia. En total, 64 mujeres recibieron este trato, equivalente al 27%. En ese sentido, las instituciones deben considerar en sus esquemas de atención que las redes de apoyo no estén integradas exclusivamente por familiares de las personas generadoras de violencia para que se consideren como factor de protección. El segundo elemento sirvió para reportar los casos donde el generador de violencia amenazó a la víctima con separarla de los hijos e hijas, con un total de 30 casos, equivalentes al 12.5% del total de la muestra de los 239 casos analizados. El tercer elemento es otro tipo de violencia donde es explícita la amenaza de muerte contra la mujer, con un total de 70 casos, equivalentes al 30%.

El cuarto elemento tiene por objetivo registrar las formas de violencia física indirecta del generador de violencia cometidas contra la víctima. Esta considera casos donde se lastimó o ejerciendo violencia contra los hijos, hijas, familiares cercanos o incluso contra mascotas, con la intención de intimidar a las mujeres. El quinto elemento permite registrar diversas formas donde el generador de violencia aísla o incomunica a la víctima: por ejemplo, impidiéndole salir del hogar, mantener contacto con su familia o con otras personas. En este caso se registraron 54 casos equivalente al 22.6%. El sexto elemento se diseñó para identificar algún tipo de lesión que requirió atención médica; lo que en general indica una situación de mayor riesgo para la integridad física. En total, se obtuvo 12 casos equivalentes al 5% de la muestra.

El séptimo ítem permite identificar formas de violencia sexual ejercidas contra las mujeres, en total se identificaron 48 casos donde la mujer fue obligada a mantener una relación sexual en contra de su voluntad, lo que equivale al 20% de la muestra de las 239 mujeres participantes en este estudio. En el octavo ítem se pregunta directamente a la víctima si consideró quitarse la vida como consecuencia de la experiencia de violencia sufrida con la persona agresora; en total, 20 mujeres contestaron de manera afirmativa que equivale al 8%. En el noveno ítem se pregunta a la víctima si considera que su agresor es capaz de quitarle la vida; del total de la muestra 66 respondieron de manera afirmativa, equivalente al 28%.

## Discusión y conclusiones

Este estudio permitió adaptar y validar un Instrumento de valoración de riesgo de violencia feminicida para el estado de Guanajuato y sus municipios. Los resultados son similares a los identificados por Dolores Mercado (UNAM Psicología UDEMAT, 2023) para una muestra de 450 participantes en la Ciudad de México.

El coeficiente KR20 en la Ciudad de México se calculó en .860 para un total de 20 ítems y en Guanajuato fue de .823 para el total de 31 ítems. En ambos casos, se trata de un instrumento con una confiabilidad buena; es decir, su estructura permite identificar aquellos casos de mujeres con un nivel de violencia crítico y feminicida en su entorno cercano, asociado a pareja o expareja, y aquellas mujeres que no lo padecen. En ese sentido, sus ítems miden lo que deben medir y cumplen el objetivo para el cual fueron diseñados.

Además, las cuatro dimensiones obtenidas de la solución del análisis factorial exploratorio se aproximó al número de los 3 planteados teóricamente; sobre todo, se agruparon con base en los ítems del factor 2 y 3. Esto permite sustentar con evidencias empíricas, para el caso de Guanajuato, que la violencia feminicida padecida por las víctimas es independiente de su situación de vulnerabilidad; esto es similar a lo que ocurre en la Ciudad de México. Precisamente por eso la varianza del 53.7% se concentra en elementos ajenos al control de la víctima. En ese sentido la vulnerabilidad intensifica el riesgo, posiblemente la experiencia traumática se extienda a más campos de su vida y dificulte su atención, pero no explica el riesgo de violencia feminicida. Por eso, las campañas de divulgación de los diferentes niveles de gobierno necesitan supervisar que los contenidos excluyan responsabilizarlas de provocar las conductas violentas; en cambio se requiere aumentar el volumen de contenidos sobre sus derechos como víctima.

En total, los 18 ítems agrupados son los más importantes para que las y los funcionarios públicos de los municipios y el estado habiliten las medidas de protección y acompañamiento dispuestas en la ley para mujeres y adolescentes víctimas de violencia en su entorno cercano. Específicamente, cuando la persona agresora es su pareja o lo fue en el pasado. Como se observa, una buena parte de los ítems recupera la experiencia fenomenológica de las víctimas, cuando se identifica en la amenaza permanente un riesgo a su integridad física y emocional. Por eso, los ítems del factor 1 agrupados en análisis factorial son cruciales para conocer el nivel de violencia de las víctimas.

Como se observó en los resultados de los niveles de violencia moderada, alta, crítica y feminicida, existe un grupo de mujeres con necesidades de acciones de prevención para evitar escalar a un nivel superior de violencia. Por ejemplo, solo se identificó a 4 mujeres con violencia alta, pero 36 mujeres más se encuentran a un punto de alcanzar ese nivel por lo que las instituciones deberán atender no solo a quienes ya fueron detectadas, sino a quienes se encuentran en una situación de riesgo de alcanzarlo. Este instrumento permitirá tomar decisiones con base en evidencias confiables y válidas para el diseño de esas acciones. Nuevamente las campañas de divulgación en medios de comunicación podrían aumentar su impacto en la prevención de quienes ya experimentaron formas de violencia a través de contenidos sobre el escalamiento de la violencia en pareja.

También, los resultados generales permiten a las instituciones identificar masculinidades para que no se sigan reproduciendo estas formas hegemónicas de poder en contra de mujeres, adolescentes y niñas. Por ejemplo, se requiere deliberar en diversos espacios políticos la incorporación de programas con perspectiva de género en el entrenamiento de artes marciales o deportes de contacto; así como en la capacitación de miembros de la policía, fuerzas armadas y otros cargos públicos asociados a la procuración de justicia. Las evidencias indican que algunos de quienes pertenecían a uno, o varios, de esos grupos estaban al mismo tiempo involucrados en casos de violencia de nivel moderado, alto y crítico; en todo caso, es evidencia suficiente para desarrollar más líneas de investigación sobre cómo interactúan estos perfiles. Necesariamente, las campañas de divulgación para ser eficaces requieren ser evaluadas en relación a la carga de contenidos sobre las nuevas masculinidades; no solo se trata de integrar contenidos sino medir su desempeño.

La principal limitante del presente estudio radicó en la muestra pequeña de 239 participantes, por lo que es recomendable realizarlo en el futuro con una muestra mayor o incluso repetirlo periódicamente para fungir como mecanismo para monitorear su estabilidad como instrumento y a la vez como forma de evaluación de las acciones adoptadas para atender y acompañar a las víctimas. También, se

requerirá un análisis factorial confirmatorio. Sobre todo, se requiere incorporar al análisis las propiedades sociodemográficas de las participantes para disponer de nuevos cruces de variables y desagregación de la información. En la Ciudad de México esa información específica reveló como característica especial la juventud de las mujeres víctimas de violencia moderada, alta, crítica o feminicida a manos de sus parejas o exparejas y en su entorno cercano, del ámbito doméstico.

También se requerirá en el futuro inmediato realizar estudios econométricos de la interacción de la violencia feminicida con variables del contexto social y cultural, con un enfoque de género. En particular porque existen antecedentes en Guanajuato de la permanencia de esquemas de reproducción de roles tradicionales de género que favorecen el sistema patriarcal. En un estudio, Roció Rosas Vargas y otros (2021) asoció territorialmente los lugares donde ocurrieron feminicidios y la permanencia de ese contexto social y cultural. Por eso, el diseño de campañas de divulgación para promover hábitos y prácticas de no violencia contra las mujeres en el estado de Guanajuato requieren de información, así como evidencias empíricas, producidas en esquemas de colaboración para la investigación científica entre gobierno, academia y sociedad civil. El diseño de los contenidos de las campañas de divulgación, en ese sentido, requiere de colaboraciones multidisciplinarias y trabajo sistemático.

## Referencias

- Andrés-Pueyo, A., & Echeburúa, E. (2010). Valoración del riesgo de violencia: instrumentos disponibles e indicaciones de aplicación. *Psicothema*, 22(3), 403-409.
- Burgos, D., Canaval, G., Tobo, N., Bernal, P., & Humphreys, J. (2012). Violencia de pareja en mujeres de la comunidad, tipos y severidad. *Revista de Salud Pública*, 14(3), 377-389.
- Campbell, J. (2009). The Danger Assessment, validation of a Lethality Risk Assessment Instrument for Intimate Partner Femicide. *Journal of Interpersonal Violence*, 24(4), 653-674.
- Campbell, J., Webster, D., Koziol-McLain, J., Block, C., Campell, D., Curry, M., . . . Laughon, K. (2003). Risk Factors for Femicide in Abusive Relationships: Results From a Multiste Case Control Study. *American journal of public health*(93), 1089-97. doi:10.2105/AJPH.937.1089.
- Carcedo, A., & Sagot, M. (2000). *Feminicidio en Costa Rica 1990-1999*. San José: Organización Panamericana de la Salud-Programa Mujer, Salud y Desarrollo. Obtenido de <http://mujeresdeguatemala.org/wp-content/uploads/2014/06/Femicidioen-Costa-Rica.pdf>
- CONAVIM. (2023). *07 Informe del grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en Guanajuato*. Ciudad de México: Secretaría de Gobernación y CNDH. Obtenido de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/828685/07\\_INFORME\\_GUANAJUATO.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/828685/07_INFORME_GUANAJUATO.pdf)
- Dutton, D. (2008). Caveat Assessor: Potential Pitfalls of Generic Assessment for Intimate Partner Violence. En A. Baldry, & F. Winkel, *Intimate Partner Violence Prevention and Intervention: The risk Assessment and Magnament Approach* (págs. 125-132). New York: Nova Science Publishers, Inc.
- Echarri Cánovas, C. J. (2016). *Sistema de alerta de víctimas recurrentes de violencia de género: Diseño conceptual y operativo para la identificación de riesgo de*

*violencia feminicida de las mujeres en la CDMX y criterios de atención y seguimiento de los casos identificados*. Ciudad de México: SEDESOL y Gobierno de la Ciudad de México.

Fabián Arias, E., Vilcas Baldeón, L. M., & Alberto Bueno, Y. (2019). Factores de riesgo de violencia a la mujer de parte del cónyuge. *Socialium revista científica de Ciencias Sociales*, 3(1), 69-96. doi:10.31876/sl.v3i1.67

Gobierno de México. (18 de Abril de 2023). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Ciudad de México.

Kropp, R., Hart, S., & Belfrage, H. (2004). *The Development of the brief spousal assault form for the evaluation of risk (B-Safer): A tool for criminal justice professionals*. Obtenido de Department of Justice, Canada:  
[https://www.justice.gc.ca/eng/rp-pr/fl-lf/famil/rr05\\_fv1-rr05\\_vf1/d1.html](https://www.justice.gc.ca/eng/rp-pr/fl-lf/famil/rr05_fv1-rr05_vf1/d1.html)

Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LAMVLV), reformada, vigente, 26-01-2024, (México).

Luna, F. (2009). Elucidating the concept of vulnerability: Layers not labels. *IJFAB: International Journal of Feminist Approaches to Bioethics*, 2(1), 121-139. doi:10.3138/ijfab.2.1.121

Reglamento de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (RLAMVLV), reformado, para la ejecución de la ley, DOF 14-03-2014, (México).

Rosas Vargas, R., León Andrade, M., & Bustamante Lara, T. I. (2021). Violencia, feminicidios y crimen organizado en Guanajuato. *Cuad. CILHA*, 22(21), 308-339. doi:10.48162/rev.34.0013

UNAM Psicología UDEMAT. (2023). Resultados de la valoración del nivel de riesgo de violencia feminicida. Ciudad de México. Obtenido de  
[https://www.youtube.com/watch?v=4TopIJKnz\\_0&t=1864s](https://www.youtube.com/watch?v=4TopIJKnz_0&t=1864s)

Valdez-Santiago, R. e. (2006). Escala de violencia e índice de severidad: una propuesta metodológica para medir la violencia de pareja en mujeres mexicanas. *Salud pública de México*, 48, s221-s231.